

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 6.699/2014

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), don Antonio Pedregosa Montilla, ha dictado con fecha 18 de septiembre de 2014, el Decreto 173/2014, que señala:

"Habiéndose presentado con fecha 19 de agosto de 2014, según registro de entrada número 626 de este Ayuntamiento, solicitud de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo de mi propiedad con matrícula J-5924K.

Visto que se ha constatado la existencia de un ingreso indebido en la Tesorería Municipal y siendo necesario proceder a la devolución del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 y 2a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone para las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas la obligación de abstenerse de intervenir en los procedimientos respecto de los que se tenga interés personal en

el asunto.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 44 y 47.2 de la misma norma reglamentaria, he resuelto:

Primero. Abstenerme, por causa de interés personal, respecto de cualesquiera cuestiones municipales relacionadas con los expedientes mencionados.

Segundo. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Ildfonso Ruiz Sabariego, todas las atribuciones que correspondiesen a esta Alcaldía en relación a los referidos asuntos.

Tercero. Publicar la presente delegación de atribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este decreto.

Cuarto. Notificar la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde don Ildfonso Ruiz Sabariego, y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valenzuela, a 23 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.